

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL AL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. CO1. PCCNTR.
7150687 DE 2024 SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN SALUD UNIVERSIDAD
NACIONAL**

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01/01/2026
Hasta: 31/03/2026

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: **CORPORACIÓN SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL**

IDENTIFICACION: Nit. 900.578.105-8

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17/12/2024

OBJETO: Mediante este contrato de comodato precario, la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud, en adelante COMODANTE, entrega a la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS", con NIT. 900.578.105-8, en adelante COMODATARIO y, éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los equipos biomédicos para el reforzamiento tecnológico en los servicios hospitalarios, los cuales permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión y la gestión de los eventos en salud que se presenten en la ciudad.

VALOR INICIAL: Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos (\$0)

PLAZO INICIAL: Dos (2) años,
Del 26 de diciembre de 2024 al 17 de diciembre de 2026

SUPERVISOR ACTUAL: A partir del 26 de diciembre de 2024:
CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS
Profesional Especializado Código 222 Grado 27
Subdirección de Bienes y Servicios

SUPERVISOR ANTERIOR: N/A

NOVEDADES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

CONTRACTUALES: N/A

FECHA DE INICIO: 26/12/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 17/12/2026

VALOR FINAL: Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos (\$0)

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:

En desarrollo de la supervisión, se realizó visita técnica de seguimiento del uso y funcionamiento de los equipos biomédicos bajo el cuidado y custodia de la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS", el día 17 de Marzo de 2026, con el apoyo de ingenieros biomédicos de la Dirección Administrativa - Secretaría Distrital de Salud.

En consecuencia, a través del presente informe se realiza el reporte del estado de los equipos y cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Comodato No. CO1.PCCNTR. 7150687 de 2024 así:

- Quinto Informe de supervisión correspondiente al periodo: 01 de enero al 31 de Marzo de 2026.

Respecto al cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas en el contrato se informa lo siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.				
OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO		
1. Recibir en calidad de comodato precario los equipos objeto del contrato y realizar la actualización de inventario correspondiente.	CUMPLE	Se realiza seguimiento técnico en acompañamiento del personal biomédico de la IPS Hospital Universitario Nacional de Colombia asignado por el Coordinador de ingeniería biomédica Sebastián Castro y con el acompañamiento de la jefe de salud pública: Diana Marcela Bejarano Villamarín, donde actualmente se encuentran ubicados los equipos:		
		EQUIPO	MARCA	MODELO
		VENTILADOR MECANICO	NEUMOVEN T	TS
		VENTILADOR MECANICO	NEUMOVEN T	TS
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300
		SERIE		
		UBICACIÓN		
		200844491083A1 V	BODEGA BIOMÉDICA	
		200851171083A1 V	BODEGA BIOMÉDICA	
		ASNM-0386	UCIN 12	
		ASNM-0387	UCIN 2	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0388	UCIN 6
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0389	UCIN 13
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0390	UCIN 14
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0394	UCIN 23
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0395	UCIN 7
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0396	UCIN 4
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0397	UCIN 8
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0398	UCIN 10
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0399	UCIN 3
		VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0400	UCIN 24
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3751	Salas de Cx
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3752	Recuperación Salas de Cx
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3818	BODEGA BIOMÉDICA
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3982	Consulta Externa
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3992	Salas de Cx
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4007	Recuperación Salas de Cx
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4008	BODEGA BIOMÉDICA
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4010	Resonancia magnética
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4019	Recuperación Salas de Cx
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4021	Recuperación Salas de Cx
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4026	Hemodinámica
		MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4029	Salas de Cx
		CANULAS DE ALTO FLUJO	FISHER & PAYKEL	AIRVO 2	210218248233/ 230117354480	Baja / Reposición en UCI 1
		CANULAS DE ALTO FLUJO	FISHER & PAYKEL	AIRVO 2	210218248234	UCI 2
		CANULAS DE ALTO FLUJO	FISHER & PAYKEL	AIRVO 2	210218248235	UCI 2
		CANULAS DE ALTO FLUJO	FISHER & PAYKEL	AIRVO 2	210218248236	UCI 1

Nota: Se recomienda que los equipos que se encuentran en backup, ubicados en la bodega de biomédica, garantizar su conexión a la corriente eléctrica, a fin de que no solo estén disponibles para su uso, sino también evitar daños futuros en las baterías.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

2. Dar al bien el uso propio de su naturaleza y proveer lo necesario para su adecuada custodia como lo es seguridad, un punto fijo de instalación, toma corriente, protección física y funcionamiento.	CUMPLE	La IPS cuenta con adecuadas instalaciones para la puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos (Monitores de signos vitales, Ventiladores mecánicos y Cánulas de alto flujo), los cuales cuentan con puntos eléctricos conforme a la normativa, así como el suministro de oxígeno para la puesta en marcha en los servicios donde actualmente operan: UCI 1, UCI 2, Hemodinamia, Salas de Cx, Resonancia.
3. Conservar por su cuenta y riesgo manteniendo en perfecta condición, estado de presentación y seguridad, los bienes objeto de este comodato salvo el deterioro normal para su uso. En todo caso, se aclara que la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS" no será responsable por defectos o daños propios de los equipos y que vengan del proceso de producción, ensamblaje distribución, comercialización de los equipos, salvo que, no realicen las gestiones propias con el proveedor para la revisión mantenimiento y/o reposición de los mismos	CUMPLE	La tecnología biomédica, suscrita en el Contrato de Comodato N°7150687, se encuentra funcional dentro de los servicios: UCI 1, UCI 2, Hemodinamia, Salas de Cx, Resonancia.
4. Atender en forma inmediata las solicitudes y requerimientos de la supervisión del contrato y permitir la inspección de los bienes objeto del comodato de manera fácil y expedita	CUMPLE	La IPS atiende de manera oportuna, todos los requerimientos de la SDS, así como también da fácil acceso a la tecnología para su verificación.
5. Asumir el pago de los servicios públicos, expensas comunes de administración y demás gastos a que haya	CUMPLE	El Hospital Universitario Nacional aporta soporte de pago del servicio de la electricidad correspondiente a los periodos que se señalan a continuación: Período facturado de Noviembre de 2025 por un valor de \$134.963.090 pagado el 17/12/2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

lugar, relacionados con el uso del bien durante el plazo del presente contrato.		- Período facturado de Diciembre de 2025 por un valor de \$132.226.750, pagado el 16/01/2026. - Período facturado de Enero de 2026 por un valor de \$115.037.320, pagado el 16/02/2026. (Ver. 2. SOPORTES) Los recibos y comprobantes de pago correspondientes al mes de febrero y Marzo de 2026, no fueron aportados, toda vez que dicho período se encontraba en curso al momento de realizar la visita de seguimiento, razón por la cual la facturación y los respectivos soportes aún no habían sido emitidos. En consecuencia, la IPS deberá remitir dichos documentos una vez se encuentren disponibles.
6. Restituir al comodante, los bienes al término del comodato, mediante acta e inventario suscrito por la supervisión, en el que conste de manera clara y expresa el estado en que se encuentra, las especificaciones, características y accesorios, a que haya lugar.	CUMPLE	Hasta la fecha, la IPS no ha manifestado intención de restituir los bienes. Actualmente se encuentra vigente, desde el 26 de diciembre de 2024, la formalización de la entrega de la tecnología biomédica correspondiente al contrato de Comodato N°7150687, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- SDS / FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUDFFDS y CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS".
7. Responder por los bienes objeto de este comodato en los términos establecidos en el artículo 2203 del Código Civil, lo cual conlleva a obligarse a emplear el mayor cuidado en la conservación de la cosa objeto del presente comodato, respondiendo hasta de la culpa levisima.	CUMPLE	<i>Los aspectos de conservación y cuidado aplicados por la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS", con respecto al equipamiento biomédico se encuentran en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2203 del código civil, puesto que, en las diferentes áreas del Hospital, se ha garantizado las condiciones medioambientales ideales para su uso y preservación.</i> <i>De otro lado, la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS", suministra registro de Póliza todo riesgo empresarial No. 6519 a cargo de la aseguradora CHUBB, con fecha de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2026.</i> (Ver. 2. SOPORTES)
8. Devolver al comodante, los bienes objeto de este comodato, en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro generado por el transcurso del tiempo y en todo caso responderá EL COMODATARIO, por los daños causados	NO SE PRESENTA	A la fecha de la presente visita, no se ha presentado devolución de tecnología biomédica por parte de la IPS, quien manifiesta su compromiso de continuar utilizándolos conforme a su destinación y de garantizar la realización oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran, en línea con lo establecido en el Contrato de Comodato N.º 7150687, suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud – SDS / Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Corporación Universitaria Nacional: Ciencia, Innovación y Tecnología en Salud (CUNCITS).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

que no correspondan al uso normal del bien entregado de cara a la vida útil del mismo.		<i>A la fecha de la presente visita, la IPS continúa con su interés en ampliar la capacidad instalada en diez y siete (17) Monitores de Signos Vitales para el servicio de UCI.</i>
9. Darle a los bienes objeto del presente comodato única y exclusivamente uso, goce y disfrute lícito.	CUMPLE	De acuerdo con lo evidenciado por el ente territorial, los equipos que se encuentran dentro de las instalaciones del Hospital Universitario Nacional están siendo utilizados de acuerdo con lo especificado por el fabricante.
10. Responder por el pago de salarios y prestaciones a que haya lugar, del personal que opera los bienes dados en comodato. En todo caso ningún pago sobre el particular será a cargo del FFDS / SDS ni generará relación contractual alguna con el FFDS / SDS.	CUMPLE	La IPS allega certificado de aportes de parafiscales, emitido por el revisor fiscal de la institución, para los siguientes períodos: • Certificado a corte de <u>Enero de 2026</u>, del cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019, emitido el 16 de Enero de 2026. • Certificado a corte de <u>Febrero de 2026</u>, del cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019, emitido el 16 de Febrero de 2026. • Certificado a corte de <u>Marzo de 2026</u>, del cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019, emitido el 16 de Marzo de 2026. (Ver. 2. SOPORTES)
11. Mantener, actualizar y tener disponible la documentación de cada uno de los equipos otorgados a través del comodato, la cual será verificada por el comodante en las visitas trimestrales que esta realice.	CUMPLE	La IPS cuenta con la documentación completa y actualizada de los equipos biomédicos que le fueron entregados, por tanto, cuentan con registro sanitario – INVIMA, declaración de importación, y los reportes de servicio con la ejecución de los mantenimientos preventivos, realizados a la fecha.
12. Formular y actualizar periódicamente el inventario de la	CUMPLE	El Hospital Universitario Nacional, suministra el inventario actualizado de los equipos biomédicos a su cargo, el cual coincide con lo registrado por la Secretaría Distrital de Salud, conforme al clausulado del contrato de comodato N° 7150687.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	4
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

tecnología contemplada en el comodato.												
13. Realizar jornadas de inducción y reinducción en uso de la tecnología al personal técnico y clínico que operen los equipos, conforme el uso común de los mismo o tengan a cargo su cuidado y conservación, según el cronograma de capacitación de la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS” o sí la rotación de personal, así lo requiere en los diferentes servicios.	CUMPLE	De acuerdo con el Cronograma de Capacitación Institucional año 2026, la IPS, informa que tiene programado ejecutar las capacitaciones de la siguiente manera: • Monitores de Signos Vitales Drager – Programadas para el mes de Julio de 2026, en el servicio de Salas de Cirugía. • Ventiladores Drager: Programadas para el mes de Marzo de 2026, en el servicio de UCI. • Ventiladores TECMEC: Programadas para el mes de Agosto de 2026, en el servicio de UCI. • Cánulas de alto flujo - Programadas para el mes de Octubre de 2026, en el servicio de UCI. Así las cosas, para la presente visita, no aplica seguimiento a la ejecución de las capacitaciones en virtud de la programación institucional.										
14. Presentar cronograma de mantenimientos preventivos y calibraciones según recomendaciones de fábrica. Esta información deberá entregarse durante las visitas de seguimiento trimestral realizadas por el comodante.	CUMPLE	De acuerdo con el Cronograma de Mantenimiento Preventivo Institucional año 2026, la IPS, tiene programado ejecutar los mantenimientos de la siguiente manera: 1. Monitores de Signos Vitales Drager – Programados con una periodicidad Anual (Mes de Agosto) 2. Ventiladores Drager – Programados con una periodicidad Semestral (Mes de Enero y Julio) 3. Ventiladores TECMEC – Programados con una periodicidad Anual (Mes de Diciembre) 4. Cánulas de alto flujo – Libres de Mantenimiento, (sin embargo, de acuerdo con la recomendación del fabricante, es importante hacer una verificación del funcionamiento y realizar oportunamente el cambio de los filtros).										
15. Realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones que requieran los equipos durante el plazo de ejecución del comodato, garantizando que los repuestos, accesorios, partes e insumos utilizados para la tecnología contemplada en el comodato sean originales y que se	CUMPLE	1. Monitores de signos vitales – DRAGER: Para los 12 monitores de signos vitales relacionados a continuación, se evidencia que el último reporte de mantenimiento preventivo fue realizado en el mes de Agosto de 2025 por el personal de la IPS, con una periodicidad Anual. Por tanto, para la presente visita se encuentran vigentes: <table><tr><th>Serie</th><th>Fecha Reporte</th></tr><tr><td>S2SNF4007</td><td>07/08/2025 - OK</td></tr><tr><td>S2SNF4019</td><td>07/08/2025 - OK</td></tr><tr><td>S2SNF4021</td><td>07/08/2025 - OK</td></tr><tr><td>S2SNF4008</td><td>12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y terminal puerto PNI para dejar funcionando correctamente el equipo</td></tr></table>	Serie	Fecha Reporte	S2SNF4007	07/08/2025 - OK	S2SNF4019	07/08/2025 - OK	S2SNF4021	07/08/2025 - OK	S2SNF4008	12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y terminal puerto PNI para dejar funcionando correctamente el equipo
Serie	Fecha Reporte											
S2SNF4007	07/08/2025 - OK											
S2SNF4019	07/08/2025 - OK											
S2SNF4021	07/08/2025 - OK											
S2SNF4008	12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y terminal puerto PNI para dejar funcionando correctamente el equipo											

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

apliquen los procedimientos o protocolos de mantenimiento recomendados por los fabricantes de los equipos.				S2SNF4010	12/08/2025 - OK
				S2SNF3818	12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y cambio de pantalla táctil
				S2SNF3992	07/08/2025 - OK
				S2SNF3752	07/08/2025 - OK
				S2SNF3751	07/08/2025 - OK
				S2SNF4029	27/08/2025 - OK
				S2SNF4026	12/08/25 - OK
				S2SNF3982	12/08/2025 – OK
Mantenimiento Correctivo Ejectuado:					

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

		<table><tr><td>ASNM-0387</td><td>89C48FF91BD7</td><td>22 de Enero de 2026</td><td>Equipo operativo</td></tr><tr><td>ASNM-0386</td><td>90BA4CBB11CE</td><td>30 de Enero de 2026</td><td>Equipo operativo</td></tr><tr><td>ASNM-0389</td><td>6B9E83C1E6D9</td><td>12 de Febrero de 2026</td><td>Equipo operativo</td></tr><tr><td>ASNM-0390</td><td>86*259AF1CCD</td><td>22 de Enero de 2026</td><td>Equipo operativo</td></tr><tr><td>ASNM-0394</td><td>80E7364FF861</td><td>22 de Enero de 2026</td><td>Equipo operativo</td></tr><tr><td>ASNM-0396</td><td>79D90B51AF02</td><td>12 de Febrero de 2026</td><td>Equipo operativo</td></tr><tr><td>ASNM-0397</td><td>69B709437E83</td><td>22 de Enero de 2026</td><td>Equipo operativo</td></tr><tr><td>ASNM-0399</td><td>CCE63CBFCD2C</td><td>22 de Enero de 2026</td><td>Equipo operativo</td></tr><tr><td>ASNM-0400</td><td>7C4EBA7DC24A</td><td>30 de Enero de 2026</td><td>Equipo operativo</td></tr></table>	ASNM-0387	89C48FF91BD7	22 de Enero de 2026	Equipo operativo	ASNM-0386	90BA4CBB11CE	30 de Enero de 2026	Equipo operativo	ASNM-0389	6B9E83C1E6D9	12 de Febrero de 2026	Equipo operativo	ASNM-0390	86*259AF1CCD	22 de Enero de 2026	Equipo operativo	ASNM-0394	80E7364FF861	22 de Enero de 2026	Equipo operativo	ASNM-0396	79D90B51AF02	12 de Febrero de 2026	Equipo operativo	ASNM-0397	69B709437E83	22 de Enero de 2026	Equipo operativo	ASNM-0399	CCE63CBFCD2C	22 de Enero de 2026	Equipo operativo	ASNM-0400	7C4EBA7DC24A	30 de Enero de 2026	Equipo operativo
ASNM-0387	89C48FF91BD7	22 de Enero de 2026	Equipo operativo																																			
ASNM-0386	90BA4CBB11CE	30 de Enero de 2026	Equipo operativo																																			
ASNM-0389	6B9E83C1E6D9	12 de Febrero de 2026	Equipo operativo																																			
ASNM-0390	86*259AF1CCD	22 de Enero de 2026	Equipo operativo																																			
ASNM-0394	80E7364FF861	22 de Enero de 2026	Equipo operativo																																			
ASNM-0396	79D90B51AF02	12 de Febrero de 2026	Equipo operativo																																			
ASNM-0397	69B709437E83	22 de Enero de 2026	Equipo operativo																																			
ASNM-0399	CCE63CBFCD2C	22 de Enero de 2026	Equipo operativo																																			
ASNM-0400	7C4EBA7DC24A	30 de Enero de 2026	Equipo operativo																																			
		Mantenimiento correctivo ejecutado: <table><tr><th>SERIE</th><th>No. Reporte</th><th>Fecha Reporte Drager</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>ASNM-0394</td><td>B48582A10739</td><td>08 de Enero de 2026</td><td>Se realizó reemplazo e instalación de la cubierta frontal de la pantalla táctil. Equipo operativo</td></tr></table>	SERIE	No. Reporte	Fecha Reporte Drager	Observaciones	ASNM-0394	B48582A10739	08 de Enero de 2026	Se realizó reemplazo e instalación de la cubierta frontal de la pantalla táctil. Equipo operativo																												
SERIE	No. Reporte	Fecha Reporte Drager	Observaciones																																			
ASNM-0394	B48582A10739	08 de Enero de 2026	Se realizó reemplazo e instalación de la cubierta frontal de la pantalla táctil. Equipo operativo																																			
		3. <u>Ventiladores mecánicos – TECME/NEUMOVENT:</u> Para los 2 ventiladores mecánicos relacionados a continuación, se evidencia que el último reporte de mantenimiento preventivo fue realizado durante el mes Diciembre de 2025, por el personal de la IPS. <table><tr><th>SERIE</th><th>REPORTE</th><th>OBSERVACION</th></tr><tr><td>200844491083A1V</td><td>10 de Diciembre de 2025</td><td>Equipo Funcional</td></tr><tr><td>200851171083A1V</td><td>10 de Diciembre de 2025</td><td>Equipo funcional (Se realizó cambio de válvula exhalatoria)</td></tr></table> <i>Nota: Se evidencian reportes de servicio contradictorios, favor revisar y ajustar.</i> 4. <u>Cánulas de alto flujo – Fisher & Paykel:</u> De acuerdo con lo reportado por el manual de servicio del fabricante, capítulo 4. MANTENIMIENTO, se especifica que los Modelos AIRVO 2, NO necesitan de mantenimiento ni calibración regular, razón por la cual la IPS, no los tiene incluidos dentro del Cronograma Institucional de mantenimiento preventivo. No obstante, en visitas anteriores se le había sugerido a la IPS realizar actividades de verificación de funcionamiento de acuerdo con el protocolo establecido en el manual del fabricante y realizar los cambios de los filtros oportunamente, para lo cual se ha evidenciado en las últimas visitas, que la IPS gestionó la compra	SERIE	REPORTE	OBSERVACION	200844491083A1V	10 de Diciembre de 2025	Equipo Funcional	200851171083A1V	10 de Diciembre de 2025	Equipo funcional (Se realizó cambio de válvula exhalatoria)																											
SERIE	REPORTE	OBSERVACION																																				
200844491083A1V	10 de Diciembre de 2025	Equipo Funcional																																				
200851171083A1V	10 de Diciembre de 2025	Equipo funcional (Se realizó cambio de válvula exhalatoria)																																				

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	de los filtros y ha estado realizando la instalación de los mismos, conforme se registró en los reportes de servicio. <table><thead><tr><th>SERIE</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACION</th></tr></thead><tbody><tr><td>210218248233</td><td></td><td>(Equipo dado de baja)</td></tr><tr><td>230117354480: En reposición de la serie: 210218248233</td><td>26 de Diciembre de 2025</td><td>Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.</td></tr><tr><td>210218248234</td><td>26 de Diciembre de 2025</td><td>Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.</td></tr><tr><td>210218248235</td><td>26 de Diciembre de 2025</td><td>Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.</td></tr><tr><td>210218248236</td><td>26 de Diciembre de 2025</td><td>Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.</td></tr></tbody></table> <i>Nota: En la visita de Julio de 2024, se había identificado un hallazgo de la cánula de alto flujo con serie: 210218248233, la cual durante la ejecución del mantenimiento preventivo por garantía, ejecutado en Febrero de 2024, se detecta que el equipo no cumple con los criterios que establece fábrica para su funcionamiento, dado que por la falla en la generación de tonos audibles, afecta la capacidad del equipo para alertar adecuadamente sobre eventos críticos y comunicar su estado operativo, razón por la cual queda fuera de servicio, conforme a lo registrado en el reporte de servicio N°122979313, cuyo mantenimiento fue ejecutado por el Proveedor Técnica Electromédica. Actualmente la IPS, venía realizando el seguimiento correspondiente con el Proveedor en mención, y en la visita anterior, se recomendó que el tema fuera escalado directamente con el fabricante, teniendo en cuenta que el equipo fue diagnosticado durante un preventivo de Garantía. A la fecha de la presente visita, la IPS, atendió dicha recomendación y recibió respuesta por parte del Fabricante Fisher & Paykel, quien informó mediante correo electrónico con fecha del 13 de Noviembre de 2024, que el equipo no es reparable y teniendo en cuenta que fue diagnosticado en garantía, proponen cotizar la cánula de alto flujo Airvo para la Universidad Nacional, con un cubrimiento del 70% cotización que estuvo vigente hasta el día 17 de noviembre, por un valor de 4.680.290 + IVA, lo anterior quedó pendiente de respuesta por parte de la IPS, para que fuera generada la correspondiente orden de compra. Sin embargo, a la fecha de la presente visita no se ha gestionado ni se ha dado respuesta al fabricante, en virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita de manera inmediata a la IPS, realizar la gestión ante el fabricante y determinar quién y en que porcentaje se va asumir la reposición del equipo ante la Secretaría Distrital de Salud.</i> A la fecha de hoy, la IPS, ya realizó la reposición del equipo con serie: 210218248233, por la Cánula con serie 230117354480, (fecha 20 de Marzo de 2025 ingresó la cánula a la IPS), la cual cuenta con la siguiente documentación: - Hoja de Vida - Registro Sanitario - Declaración de Importación donde se identifica la serie - Guía Rápida - Cronograma de Mantenimiento: Septiembre 2025, Marzo 2026 - Manuales - Garantía de 1 año Adicionalmente la unidad principal fue recibida con los siguientes accesorios: ● Base rodable ● Filtro entrada de aire ● Cable AC ● Extensión de entrada de Oxígeno ● Kit de desinfección En la visita del 21 de Mayo, faltaba la Factura de venta del equipo, por parte del Proveedor, razón por la cual la SDS, no pudo emitir su concepto favorable. En la visita del 22 de julio, la IPS allegó la factura razón por la cual se procede a realizar la revisión de la documentación técnica y la verificación de funcionamiento del equipo con el cual se dio el Concepto Favorable De La Nueva Cánula. Desde entonces, se evidencia que el equipo se encuentra instalado y operativo en el servicio de UCI de la institución.	SERIE	FECHA	OBSERVACION	210218248233		(Equipo dado de baja)	230117354480: En reposición de la serie: 210218248233	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.	210218248234	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.	210218248235	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.	210218248236	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.
SERIE	FECHA	OBSERVACION																	
210218248233		(Equipo dado de baja)																	
230117354480: En reposición de la serie: 210218248233	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.																	
210218248234	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.																	
210218248235	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.																	
210218248236	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.																	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

		Actualmente, se encuentra pendiente realizar modificatorio al Contrato de Comodato N°7150687, a fin de incluir la serie de la cánula: 230117354480, en reposición de la serie: 210218248233.
16. Tener la tecnología en óptimas condiciones físico-funcionales de acuerdo con los parámetros del fabricante.	CUMPLE	Se presentaron reportes de mantenimientos preventivos actualizados, por tanto, los equipos biomédicos se encuentran en funcionamiento y en buenas condiciones de acuerdo con lo observado en planta física y lo reportado por el hospital en sus formatos de mantenimiento preventivo. En cuanto a los mantenimientos correctivos que se encontraban pendientes, ya la IPS ha gestionado su ejecución.
17. Notificar de manera inmediata a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato, y allegar la trazabilidad de resarcimiento a la entidad, cuando la tecnología contemplada en el contrato de comodato incurra en una alerta sanitaria.	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
18. Notificar de manera inmediata a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato, cuando se presente una falla en la tecnología que se relacione con un daño irreparable notificar a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato.	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
19. Garantizar las acciones y condiciones necesarias para la correcta disposición final de la tecnología biomédica suscrita mediante el presente contrato de comodato, siempre y cuando dichos equipos hayan llegado al final de su vida útil, mediante los procedimientos institucionales de almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea	NO SE PRESENTÓ	A excepción de la cánula con serie: 210218248233, cuya trazabilidad se registra a continuación, a la fecha de la presente visita no se han presentado actividades relacionadas con la disposición de Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos. <i>En Julio de 2024, se había identificado un hallazgo de la cánula de alto flujo con serie: 210218248233, la cual durante la ejecución del mantenimiento preventivo por garantía, ejecutado en Febrero de 2024, se detectó que el equipo no cumplía con los criterios que establece fábrica para su funcionamiento, dado que por la falla en la generación de tonos audibles, afectaba la capacidad del equipo para alertar adecuadamente sobre eventos críticos y comunicar su estado operativo, razón por la cual queda fuera de servicio, conforme a lo registrado en el reporte de servicio N°122979313, cuyo mantenimiento fue ejecutado por el Proveedor Técnica Electromédica. Desde entonces, la IPS, venía realizando el seguimiento correspondiente con el Proveedor en mención, y en visitas anteriores, se había recomendado que el tema fuera escalado directamente con el fabricante, teniendo en cuenta que el equipo fue diagnosticado durante un preventivo de Garantía, para lo cual la IPS, atendió dicha recomendación y recibió respuesta por parte del Fabricante Fisher & Paykel, quien informó mediante correo electrónico con fecha del 13 de Noviembre de 2024, que el equipo no es reparable y teniendo en cuenta que fue diagnosticado en garantía, proponen cotizar la cánula de alto flujo Airvo para la Universidad nacional, con un cubrimiento del 70% cotización que estuvo vigente hasta</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

propia o subcontratada con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 y el Decreto 1076 de 2015. PARÁGRAFO: La IPS Gestionará adecuadamente los Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones.	el día 17 de noviembre, por un valor de 4.680.290 + IVA, lo anterior quedó pendiente de respuesta por parte de la IPS, para que fuera generada la correspondiente orden de compra. Sin embargo, en visitas de seguimiento, se había identificado que no se había gestionado ni dado respuesta al fabricante, en virtud de lo anteriormente expuesto, se solicitó de manera inmediata a la IPS, realizar la gestión ante el fabricante y determinar quién y en que porcentaje se va asumir la reposición del equipo ante la Secretaría Distrital de Salud. Así las cosas, en visita de seguimiento trimestral del 21 de Mayo, se identificó que la IPS, había realizado la reposición del equipo con serie: 210218248233, por la Cánula con serie 230117354480. Posteriormente se llevó a cabo la realización de los procedimientos institucionales internos para realizar la disposición final de la serie: 210218248233 y se envió mediante correo electrónico del 1 de octubre de 2025 la certificación donde se evidencia dicha actividad. Dentro de la misma se deja una nota aclaratoria que manifiesta que: "Observaciones: Dispositivo medico 2.9 kg correspondiente a recolección del 24-07-2025 cánula de alto flujo con serie 210218248233".
--	--

NOTA: Aunque se evidencia un cumplimiento parcial en la ejecución de los mantenimientos, la IPS se encuentra gestionando con el proveedor el nuevo contrato, así mismo, la espera de la documentación completa correspondiente a la cánula de flujo.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA: No aplica por la naturaleza del contrato
Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos (\$0)

Anticipo y forma de amortización: No aplica por la naturaleza del contrato

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Certificaciones del Revisor Fiscal, presentadas por la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS"., durante la ejecución del contrato de comodato, se verifica el pago de los aportes a la seguridad social al talento humano, responsable de la operación, custodia y cuidado de la tecnología biomédica entregada bajo contrato de comodato No. 7150687 de 2024.

GARANTÍAS: Las pólizas entregadas por el comodatario se encuentran vigentes.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Que, de conformidad con la información reportada por parte de los ingenieros biomédicos mediante el acta de visita de seguimiento del día 17 de Marzo de 2026, el supervisor informa que las actividades específicas se han desarrollado de acuerdo con el objeto contractual y conforme a lo descrito en el presente informe, en relación con el periodo de ejecución reportado. En este sentido, se acredita el cumplimiento de las obligaciones hasta la fecha de corte establecida en el reporte de ejecución del contrato.

RIESGOS DEL CONTRATO:

En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	Descripción del Riesgo	¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)		Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)
		SI	NO	
	No legalización del contrato por parte del Comodatario		X	
	Medidas cautelares, actuaciones judiciales y en general acciones que son originadas en actuación de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones administrativa		X	
	Incumplimiento del cronograma de entrega y recibo de los bienes		X	
	Cambios en la reglamentación vigente sobre la contratación estatal y del tipo de contrato utilizado		X	
	Pérdida o daño de los bienes		X	
	Hurto o daño de los bienes del comodatario (entregados por el		X	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	Ministerio) necesarios para la ejecución del comodato			
	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas		X	

❖ El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.

Para constancia se firma a los veinte y cuatro (24) días del mes de Abril de 2026.

CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS
 Profesional Especializado Código 222 Grado 27
 Supervisor

Elaboró: Carmen Rocío Arias Vanegas – Ingeniera Biomédica Dirección Administrativa 
 Revisó: Guillermo Alberto Miguel Solano Muriel – Abogado Contratista Dirección Administrativa
 Alexander Cárdenas Suárez-Profesional Contratista- Subdirección de Bienes y Servicios 